Alegaciones a la propuesta del MITECO (Ministerio Transición Ecológica y Reto Demográfico) para catalogar "en peligro de extinción" a la codorniz común *(Coturnix coturnix)*

A propuesta de SEO (Sociedad Española de Ornitología), con el dictamen favorable del Comité Científico de Flora y Fauna Silvestres, el MITECO (Ministerio Transición Ecológica y Reto Demográfico) crea la Memoria Técnica Justificativa para la inclusión de la codorniz común en el CEEA (Catálogo Español de Especies Amenazadas) "En peligro de extinción". La propuesta se fundamenta en que según datos del programa SACRE [1] se estima el declive de la codorniz en el periodo 2009-2019. En consecuencia cumpliría el criterio "En peligro de extinción" A2, pero no los criterios B, C y D [2].

Los métodos de censo usados no son adecuados para la especie. Las fechas y el muestreo no son pertinentes, ni representativos porque no consideran la eco-etología, ni la latitud, ni la altitud [3–5]. No se presentan los datos originales para evitar que sean examinados, ni tampoco los métodos de análisis por lo que no permiten evaluar ni su calidad, ni su veracidad [6]. La interpretación de esta información es totalmente inconsistente con los datos científicos publicados de la población de codorniz. La información SEO es contraria a la realidad del censo, anillamiento y muestras biológicas disponibles en los seguimientos científicos nacionales e internacionales [7–10].

Los modelos de Bird et al. (2020)[11] para la codorniz común, muestran en todos los casos y en las tres proyecciones (opciones: pesimista, media y optimista), que esta especie se categoriza como "Preocupación menor" (LC). Lo mismo se desprende tanto de los estudios, los censos y las muestras biológicas, como de su anillamiento [7,9,12,13]. Los documentos que soportan la catalogación "En peligro de extinción" de la codorniz: la propuesta de SEO, el dictamen CCFFS, y la memoria técnica justificativa el MITECO, carecen de rigor y veracidad (Tabla 1), constituyen una cadena de amplificación de un relato construido con frases vacías, de la manipulación de los significados y del acopio de interpretaciones sesgadas. La información que citan no aporta evidencias científicas para sustentar su propuesta [6]. Todo lo contrario, en lo que se considera un declive de la población está la trampa, puesto que los métodos, las medidas en el tiempo y en el territorio, no son válidas para el seguimiento de esta

especie. La codorniz no responde al estándar de censo de cantos para los paseriformes territoriales. Por tanto no se aplica un muestreo, ni un método de censo adecuado para la especie y en consecuencia su estima no refleja la realidad de la población de la codorniz [3–5].

Tabla 1. INFORMACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

	Propuesta SEO	**dictamen CCFFS**	**memoria técnica justificativa el MITECO**
Datos	No presentados	No presentados	No presentados
Análisis	Conjeturas	Argumental	Conjeturas
Interpretación	Sesgada	Sesgada	Sesgada
Amenazas	Incoherencia	Información insuficiente	Incoherencia
Plan de recuperación	Nombrado	No consta	No consta
Referencias	Sesgadas	Graves carencias	Graves carencias
Ecología y cinegética	Sesgada	Sesgada	Sesgada
Socioeconomía y cultura	No consta	No consta	No consta

Es difícil que la propuesta de SEO, el dictamen CCFFS, y la memoria técnica justificativa del MITECO puedan solventar sus deficiencias, puesto que no tienen información ni robusta, ni fiable [6]. Es inclasificable el análisis sin sentido que hacen de las amenazas, de la biología de la especie y de su aprovechamiento cinegético [7]. No conocer el medio rural, ni a la especie, ni su caza, pueden justificar el argumentario vertido, pero no su propósito. Estos documentos no se fundamentan en una revisión científica sistemática [14] sobre los datos de las poblaciones de la codorniz. Todo lo contrario, admiten como veraz la información de personas que desconocen a la especie. Por ello su teórico plan de recuperación es una frase sin contenido y lejana a la realidad, que el MITECO no se atreve a incorporar. No incluyen un informe global de los riesgos ecológicos, socioeconómicos y culturales que su propuesta implica para el mundo rural ¿qué beneficios y para quién repercute esta propuesta? La estrategia de catalogar la codorniz “En peligro de extinción” no es eficaz para la

conservación de la especie que pretende proteger, ya que impide la gestión activa y sostenible de la población sobre el terreno. Para conservar tenemos que eliminar las presiones negativas y restaurar los hábitats. Es imprescindible actuar sobre los factores negativos, suprimirlos o atenuarlos. Y esta gestión solo puede ser aplicada por los propietarios y gestores cinegéticos que tienen capacidad de actuar en el campo. Siempre a cambio de un aprovechamiento racional y sostenible de estos recursos, de cuya conservación son los principales interesados.

Antes de afrontar un cambio en la categoría de conservación, debería estudiarse las repercusiones que, con respecto a la conservación de la especie puede provocar esta medida, especialmente teniendo en cuenta que se perdería toda la gestión que se viene desarrollando en los cotos para mantener y mejorar las poblaciones de codorniz.

REFERENCIAS

1. Molina, B. & Escandell, V. La evolución de la codorniz común según datos del programa SACRE. in *Programas de seguimiento y grupos de trabajo de SEO/BirdLife 2019* 10–11 (2020).
2. Subcomité de Estándares y Peticiones de la UICN. *Directrices de uso de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN*. vol. 13 (2017).
3. Rodríguez-Teijeiro, J. D. *et al.* Monitoring and management of common quail *Coturnix coturnix* populations in their atlantic distribution area. *Ardeola* **57**, 135–144 (2010).
4. Puigcerver, M., Sardà-Palomera, F. & Rodríguez-Teijeiro, J. D. Determining population trends and conservation status of the common quail (*Coturnix coturnix*) in Western Europe. *Anim. Biodivers. Conserv.* **35.2**, 343–352 (2012).
5. Puigcerver, M., Eraud, C., García-Galea, E., Roux, D., Jiménez Blasco, I., Sarasa, M. & Rodríguez-Teijeiro, J. Common quail (*Coturnix coturnix*) in France and Spain: conflicting data or. Controversial census. methodologies? in *33 IUGB Congress* (2017).
6. Ioannidis, J. P. A. . Why most published research findings are false. *PLoS Med.* **2**, e124 (2005).
7. Nadal, J., Ponz, C., Margalida, A. & Pennisi, L. Ecological markers to monitor migratory bird populations: Integrating citizen science and transboundary management for conservation purposes. *J. Environ. Manage.* **255**, 109875 (2020).
8. Šálek, M., Kalinová, K. & Reif, J. Conservation potential of semi-natural

habitats for birds in intensively-used agricultural landscapes. *J. Nat. Conserv.* **66**, (2022).

9. Nadal, J., Ponz, C. & Margalida, A. Population age structure as an indicator for assessing the quality of breeding areas of Common quail (*Coturnix coturnix*). *Ecol. Indic.* **93**, 1136–1142 (2018).

10. Nadal, J., Ponz, C. & Margalida, A. Synchronizing biological cycles as key to survival under a scenario of global change: The Common quail (*Coturnix coturnix*) strategy. *Sci. Total Environ.* **613**–**614**, 1295–1301 (2018).

11. Bird, J. P. *et al.* Generation lengths of the world's birds and their implications for extinction risk. *Conserv. Biol.* **34**, 1252–1261 (2020).

12. Nadal, J., Ponz, C., Comas, C. & Margalida, A. Time, geography and weather provide insights into the ecological strategy of a migrant species. *Sci. Total Environ.* **649**, 1096–1104 (2019).

13. Nadal, J., Sáez, D. & Margalida, A. Crossing artificial obstacles during migration: The relative global ecological risks and interdependencies illustrated by the migration of common quail *Coturnix coturnix*. *Sci. Total Environ.* **808**, 152173 (2022).

14. Grames, E. M. & Elphick, C. S. Use of study design principles would increase the reproducibility of reviews in conservation biology. *Biol. Conserv.* **241**, 108385 (2020).

Prof. Dr. Jesús Nadal
Departamento de Ciencia Animal
Universitat de Lleida
ETSEA
Avd. Alcalde Rovira Roure 191
25198 Lérida (Spain)